



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **159/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las quince horas con cuarenta minutos (15:40 hrs.) del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro (19/07/2024), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano” de diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por Elisabeth Pérez Muñoz, con el carácter de Comisionada de la Diversidad Sexual de MORENA en el Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, constante de ocho fojas útiles, al cual se anexa: a) Copia simple de credencial para votar a nombre de Pérez Muñoz Elisabeth, constante de una foja útil. b) Copia certificada de acuse de recibo de cinco de julio de dos mil veinticuatro, relativo a escrito de queja, constante de once fojas útiles. c) Copia certificada de acuse de recibo de tres de mayo de dos mil veinticuatro, relativo al escrito con asunto “Solitud de Festividad del día de las madres”, constante de dos fojas útiles. d) Copia certificada de acuse de recibo de veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, relativo al escrito signado por Elisabeth Pérez Muñoz, constante de dos fojas útiles. e) Copia certificada de acuse de recibo de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, relativo al escrito de trece de diciembre de dos mil veintitrés, constante de dos fojas útiles; a través del cual se impugna: “La omisión de proporcionarme copia certificada o cotejada de mi nombramiento como COMISIONADA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE MORENA EN EL MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA, TLAXCALA, de la cual hacen mención en la sentencia dentro de expediente TET-JDC-168/2024”. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las dieciséis horas (16:00 hrs.) del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro (19/07/2024), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

